



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"



Municipalidad de San Juan La Paz

PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO

Sr. Juan Manuel Martinez

Dirección El Rodeo San Juan La Paz

En aplicación de lo establecido en el artículo 112 de la ley de Municipalidades, por este medio se le requiere formalmente para que dentro del plazo máximo de un mes calendario contado desde el día siguiente a la notificación de este requerimiento, se presenta a la Tesorería de esta Municipalidad a realizar el pago de Lps. 290.48, en el concepto de

Bienes Inmuebles Urbanos año 2018-2019.

Se le advierte que, en caso de incumplimiento del pago en la fecha máxima señalada, se continuara con el procedimiento de cobro incluyendo recargos e intereses ya que estos aumentan cada día.

(Nombre y Firma)
Jefe Administración Tributaria



Resivido
Juan Manuel M.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

"Trabajando por el progreso del municipio"



Municipalidad de

San Juan La Paz

PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO

Sr.

Agrederos de Enriqueta y Maldonado

Dirección

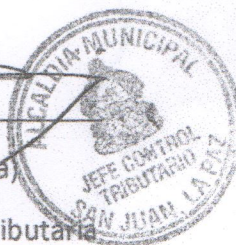
Las Trancas San Juan La Paz.

En aplicación de lo establecido en el artículo 112 de la ley de Municipalidades, por este medio se le requiere formalmente para que dentro del plazo máximo de un mes calendario contado desde el día siguiente a la notificación de este requerimiento, se presenta a la Tesorería de esta Municipalidad a realizar el pago de Lps. 1,037.31 en el concepto de

Bienes inmuebles Rurales año 2018-2019

Se le advierte que, en caso de incumplimiento del pago en la fecha máxima señalada, se continuara con el procedimiento de cobro incluyendo recargos e intereses ya que estos aumentan cada día.

[Firma]
(Nombre y Firma)
Jefe Administración Tributaria



Revisado

A. Enriqueta M.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"



Municipalidad de

San Juan La Paz

PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO

Sr.

Nevis Suizo

Dirección

San Juan

En aplicación de lo establecido en el artículo 112 de la ley de Municipalidades, por este medio se le requiere formalmente para que dentro del plazo máximo de un mes calendario contado desde el día siguiente a la notificación de este requerimiento, se presenta a la Tesorería de esta Municipalidad a realizar el pago de Lps. 709-40, en el concepto de

Bienes Inmuebles Rurales año 2018-2019

Se le advierte que, en caso de incumplimiento del pago en la fecha máxima señalada, se continuara con el procedimiento de cobro incluyendo recargos e intereses ya que estos aumentan cada día.

(Nombre y Firma)

Jefe Administración Tributaria



Revisado:
[Firma]